



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO R- 287 -2025-UNSAAC

Cusco, 04 MAR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio N°220-2025-UEI-DIGA-UNSAAC, registrado con expediente N°814975 cursado por el **ARQ. FREDY VELAZCO SÁNCHEZ** Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de la Dirección General de Administración de la Institución, quien, en atención al Informe N° 018-2025-UEI-DIGA-UNSAAC/HSQG de la Arq. Hedy Solara Quispe Gonzales, solicita la **APROBACION MEDIANTE RESOLUCION** la **ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA**, la **ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA** del proyecto denominado **ADECUACIÓN DE AMBIENTES Y LABORATORIOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOLOGICA, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA Y GEOGRAFICA DE LA UNSAAC"** CON CUI N°2087971, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nro. R-660-2024-UNSAAC de fecha 03 de mayo del 2024, se aprobó la ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA del proyecto denominado: ADECUACIÓN DE AMBIENTES Y LABORATORIOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOLOGICA, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA Y GEOGRAFICA DE LA UNSAAC" CON CUI N°2087971;

Que, a través de la Resolución Nro. R-1582-2024-UNSAAC de fecha 30 de septiembre del 2024, se aprobó la Modificación de la Resolución N°R-660-2024-UNSAAC;

Que, mediante Carta N°021-ARQ-FVS-UEI-2024 e Informe N°127-2024-UEI-DIGA-UNSAAC/HSQG, donde se concluye que existe deficiencia en el Expediente Técnico que es parte de las bases, en cuanto se refiere a la unidad y los precios unitarios en los insumos definidos que tienen directa incidencia en el costo directo de la obra a contratar y proporcionalmente en el valor referencial (considerando que, en este tipo de procedimiento de selección, el valor referencial es público) y en el costo final de la inversión por el monto de S/117, 173.38 sin IGV. La deficiencia del Expediente Técnico de Obra en la especialidad de metrados, costos y presupuestos, los cuales fueron contratados para que actualicen estos costos a la empresa DARVAL SUPERVISORES SRL Y CARLOS ALBERTO DURAN ROCA, motivo por el cual se hace necesario la modificación de la Resolución de aprobación del expediente técnico;

Que, mediante RESOLUCIÓN NRO. 2174-2024-UNSAAC de fecha 23 de diciembre de 2024, se resuelve DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO del procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°062-2024-UNSAAC-1 y se retrotrae hasta la etapa de convocatoria previa reformulación del expediente técnico de obra;

Que, el presupuesto de obra del expediente técnico de obra ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA del proyecto denominado: ADECUACIÓN DE AMBIENTES Y LABORATORIOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOLOGICA, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA Y GEOGRAFICA DE LA UNSAAC" CON CUI N°2087971, tenía como fecha de elaboración febrero del 2024, de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, en el Artículo 34. Valor Referencial, numeral 34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, debiendo ser actualizado;

Que, mediante CARTA N°951-2024-UEI-DIGA-UNSAAC de fecha 12 de noviembre del 2024, solicita a la empresa DARVAL SUPERVISORES SRL, la corrección y actualización del expediente técnico de obra ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA del proyecto denominado: ADECUACIÓN DE AMBIENTES Y LABORATORIOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOLOGICA, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA Y GEOGRAFICA DE LA UNSAAC" CON CUI N°2087971;

Que, mediante Carta N°011/DARVALCS-01/2024-RL-GEOLOGICA, con fecha 10 de diciembre del 2024 la empresa DARVAL SUPERVISORES SRL, remite la actualización del expediente técnico de obra;

Que, mediante CARTA N°1071-2024-UEI-DIGA-UNSAAC de fecha 13 de diciembre de 2024, la jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones remite al consultor de obras responsable de la supervisión de la actualización de expediente técnico de obra CARLOS ALBERTO DURAN ROCA, la actualización de presupuesto del expediente técnico de obra del proyecto denominado: ADECUACIÓN DE AMBIENTES Y LABORATORIOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOLOGICA, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA Y GEOGRAFICA DE LA UNSAAC" CON CUI N°2087971;

Que, mediante Carta N°002-2025-UEI-UNSAAC/GEOLOGICA/SE/CADR de fecha 14 de enero del 2024, remite informe de revisión y validación la actualización de presupuesto de la actualización del expediente técnico de obra del proyecto denominado: ADECUACIÓN DE AMBIENTES Y LABORATORIOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOLOGICA, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA Y GEOGRAFICA DE LA UNSAAC" CON CUI N°2087971;

Que, a través de la Carta N°142-2025-UEI-DIGA-UNSAAC y CARTA N°143-2025-UEI-DIGA-UNSAAC ambas de fecha 18 de febrero de 2025, la jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la empresa DARVAL SUPERVISORES SRL y al consultor de obras CARLOS ALBERTO DURAN ROCA sustento de los ítems suprimidos y/o añadidos en el cálculo de los costos por supervisión de obra y determinación del presupuesto de inversión modificado;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Que, mediante Carta N°02/2025-RL-GEOLOGICA, con fecha 20 de febrero del 2025 la empresa DARVAL SUPERVISORES SRL, remite sustento de las modificaciones requeridos por la jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Carta N°003-2025-UEI-UNSAAC/GEOLOGICA/SE/CADR de fecha 20 de febrero del 2025, el consultor de obras CARLOS ALBERTO DURAN ROCA remite informe de revisión de modificaciones realizadas por el responsable de la actualización de presupuesto, concluyendo su evaluación en validar el presupuesto actualizado por el consultor en los costos por supervisión de obra;

Que, Mediante Oficio N°220-2025-UEI-DIGA-UNSAAC de fecha 24 de febrero del 2025, el Arq. Fredy Velazco Sánchez Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de la Dirección General de Administración de la Institución, en el cual solicita APROBAR MEDIANTE RESOLUCION la **ACTUALIZACION DEL PRESUPUESTO DE OBRA** de la ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO del proyecto denominado: ADECUACIÓN DE AMBIENTES Y LABORATORIOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOLOGICA, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA Y GEOGRAFICA DE LA UNSAAC" CON CUI N°2087971; con un monto total de inversión equivalente a S/. 2' 673, 666.80 (Dos millones seis cientos setenta y tres mil seis cientos sesenta y seis con 80/100 soles) incluye I.G.V. y cuyo valor referencial es al mes de enero del año 2025; y se detalla a continuación:

B

ADECUACIÓN DE AMBIENTES Y LABORATORIOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOLOGICA, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA Y GEOGRAFICA DE LA UNSAAC" CON CUI N°2087971				
LUGAR: CUSCO - CUSCO - CUSCO			TIEMPO DE EJECUCIÓN 4 (Meses):	
MODALIDAD: INDIRECTA				
RESUMEN PRESUPUESTO				
Componente 1: Infraestructura cumple con los estándares normativos vigentes y se adecua a la funcionalidad del sistema registral				
DESCRIPCIÓN			MONTO	
1.00	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		S/.	96,242.50
2.00	ESTRUCTURAS		S/.	881,109.24
3.00	ARQUITECTURA		S/.	436,809.34
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS		S/.	17,631.31
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		S/.	49,788.27
6.00	INSTALACIONES ESPECIALES		S/.	139,983.39
7.00	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE		S/.	28,530.68
8.00	MOBILIARIO		S/.	44,597.06

9.00	IMPACTO AMBIENTAL		S/.	28,812.24
CD	COSTO DIRECTO DE OBRA		S/.	1' 723, 504.03
GG	GASTOS GENERALES	12.18%	S/.	209, 874.91
UTI	UTILIDAD	8.00%	S/.	137, 880.32
S_T	SUB TOTAL 1		S/.	2' 071, 259.26
IGV	I.G.V.	18.00%	S/.	372,826.67
T_P	SUB TOTAL 2 (VALOR REFERENCIAL)		S/.	2,444,085.93
TOTAL PRESUPUESTO (VALOR REFERENCIAL)			S/.	2' 444, 085.93
	GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	1.6826186%	S/.	29, 000.00
	GASTOS POR SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO	1.4215226%	S/.	24, 500.00
	GASTOS POR SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA	8.86%	S/.	149, 594.81
	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	0.35%	S/.	8, 500.00
	GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO	1.54%	S/.	26, 486.06
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION			S/.	2' 673, 666.80
Son: DOS MILLONES SEIS CIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 SOLES para la ejecución por administración indirecta (contrato).				

1. Resumen Ejecutivo
2. Memoria Descriptiva
 - 2.1. Memoria Descriptiva General
 - 2.2. Memoria Descriptiva Por Especialidades
3. Especificaciones Técnicas Generales Y Especificaciones Técnicas Por Componentes
 - 3.1. Especificaciones Técnicas Generales
 - 3.2. Especificaciones Técnicas Por Componentes
4. Estudios Básicos
5. Presupuesto y Costo
6. Cronogramas Para Obras Por Contrata
 - 6.1. Cronograma De Ejecución O Avance De Obra
 - 6.2. Cronograma De Adquisición De Materiales E Insumos (Que Incluye El Equipamiento Y Mobiliario)
 - 6.3. Cronograma Valorizado De Ejecución De Obra (Con Resumen Mensual)
 - 6.4. Cronograma De Ejecución De Insumos, Equipos Y Maquinaria
 - 6.5. Cronograma De Desembolso Mensual
7. Planilla de Metrados
 - 7.1. Memoria De Cálculo según Especialidades
8. Gestión De Riesgos (De Acuerdo A La Normatividad Vigente)
9. Planos
10. Anexos

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Estando a lo solicitado, Ley Nro. 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley y el Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA de la ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO del proyecto de inversión denominado: **ADECUACIÓN DE AMBIENTES Y LABORATORIOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOLOGICA, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA Y GEOGRAFICA DE LA UNSAAC"** CON CUI N°2087971 por un monto de **2' 673, 666.80 (DOS MILLONES SEIS CIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 SOLES)** incluye I.G.V.; y cuyo valor referencial es al mes de enero del año 2025; y se detalla a continuación:

ADECUACIÓN DE AMBIENTES Y LABORATORIOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOLOGICA, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA Y GEOGRAFICA DE LA UNSAAC" CON CUI N°2087971				
LUGAR: CUSCO - CUSCO - CUSCO		TIEMPO DE EJECUCIÓN 4 (Meses):		
MODALIDAD: INDIRECTA				
RESUMEN PRESUPUESTO				
Componente 1: Infraestructura cumple con los estándares normativos vigentes y se adecua a la funcionalidad del sistema registral				
DESCRIPCIÓN		MONTO		
1.00	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		S/.	96,242.50
2.00	ESTRUCTURAS		S/.	881,109.24
3.00	ARQUITECTURA		S/.	436,809.34
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS		S/.	17,631.31
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		S/.	49,788.27
6.00	INSTALACIONES ESPECIALES		S/.	139,983.39
7.00	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE		S/.	28,530.68
8.00	MOBILIARIO		S/.	44,597.06
9.00	IMPACTO AMBIENTAL		S/.	28,812.24
CD	COSTO DIRECTO DE OBRA		S/.	1' 723, 504.03
GG	GASTOS GENERALES	12.18%	S/.	209, 874.91
UTI	UTILIDAD	8.00%	S/.	137, 880.32
S_T	SUB TOTAL 1		S/.	2' 071, 259.26
IGV	I.G.V.	18.00%	S/.	372,826.67
T_P	SUB TOTAL 2 (VALOR REFERENCIAL)		S/.	2,444,085.93

TOTAL PRESUPUESTO (VALOR REFERENCIAL)		S/.	2' 444, 085.93
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	1.6826186%	S/.	29, 000.00
GASTOS POR SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO	1.4215226%	S/.	24, 500.00
GASTOS POR SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA	8.86%	S/.	149, 594.81
LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	0.35%	S/.	8, 500.00
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO	1.54%	S/.	26, 486.06
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		S/.	2' 673, 666.80
Son: DOS MILLONES SEIS CIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 SOLES para la ejecución por administración indirecta (contrato).			

SEGUNDO. - DEJAR SUBSISTENTE, todo lo contenido en la Resolución Nro. R-1582-2024-UNSAAC que ha modificado la Resolución Nro. R-660-2024-UNSAAC, aprobado previamente por las Resoluciones y sus modificatorias RESOLUCIÓN NRO. R-1093-2021-UNSAAC, RESOLUCIÓN NRO.R-053-2022-UNSAAC, RESOLUCIÓN NRO.R-550-2022-UNSAAC y RESOLUCIÓN NRO.R-573-2022-UNSAAC del expediente técnico de **ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO** del proyecto denominado: **ADECUACIÓN DE AMBIENTES Y LABORATORIOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOLOGICA, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA Y GEOGRAFICA DE LA UNSAAC"** CON CUI N°2087971, con excepción del presupuesto que se aprueba mediante el presente acto resolutivo.

TERCERO. - DISPONER, que la Unidad ejecutora de Inversiones proceda a la custodia del volumen contenidos en los 03 archivadores de palanca, folios 0001 a 992 consistente en documentos, que sustentan la presente Resolución, archivador que debe retornar a la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES de la UNSAAC.

CUARTO. - DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones comunes o transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación del expediente técnico, la responsabilidad recae en la empresa consultora DARVAL SUPERVISORES SRL, como responsable de la actualización del expediente técnico de obra, y en el consultor CARLOS ALBERTO DURÁN ROCA, responsable de la supervisión de la actualización del expediente técnico de obra, así como en todos los profesionales responsables que suscriben las especialidades conformantes del ETO. La responsabilidad se extiende hasta 4 años de la culminación de la obra.

QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

SEXTO. – ESTABLECER que los profesionales que han intervenido en el cálculo y análisis técnico de los documentos que componen el expediente N° 814975, son responsables de la veracidad y contenido de los informes que sustentan el presente acto administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

SEPTIMO. - DISPONER, que a través de la Unidad de Tramite Documentario de la Institución, se remita el presente expediente a la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES de la UNSAAC para su custodia y fines correspondientes.

OCTAVO.- DISPONER, a la unidad de Tramite Documentario de la Institución, notificar la presente Resolución a la Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento y consultor CARLOS ALBERTO DURÁN ROCA.

NOVENO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC- VRIN - OCI. - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD FORMULADORA. - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES. - U. FINANZAS. - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO. - S. MANTENIMIENTO Y S.A.- S. EJECUCION PRESUPUESTAL. - S. TESORERIA. - S. INTEGRACION CONTABLE. - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOLOGICA.-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN. - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- SEACE- U RED DE COMUNICACIONES.- OF DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/FVS/RML.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)